

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de septiembre de dos mil veintidós.

Acción de Tutela No. 110013103 025 2022 00388 00.

Por no haber sido subsanada dentro del lapso otorgado, y en atención a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, se RECHAZA la acción de tutela interpuesta por William Fernando León Moncaleano.

Notifíquese a la interesada por el medio más expedito y archívese la presente actuación.

Cúmplase.

El Juez,



LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO

DLR